



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LOS AYUDAS A LA CREACIÓN DEL GRANER, FÁBRICA DE CREACIÓN, PARA EL AÑO 2025 (Exp. F24-217)

El 20 de septiembre de 2024, la directora del Consorci Mercat de les Flors, de acuerdo con las competencias otorgadas por el artículo 12.4.n) de los Estatutos del Consorci y las Bases generales reguladoras de la concesión de ayudas y becas (premios) del Consorci Mercat de les Flors de 30 de octubre de 2019, firmó el decreto de aprobación de los ayudas a la creación de El Graner, Fábrica de Creación, para el año 2025.

El 25 de septiembre de 2024 comenzó el plazo de presentación de solicitudes, que, de acuerdo con el apartado 10 de la Convocatoria, finalizó el 15 de octubre de 2024 a las 14h (hora catalana). Tras examinar la documentación presentada por cada uno de los candidatos en relación con lo establecido en el texto de la convocatoria, la Coordinadora de El Graner resolvió aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas admitidas y excluidas en la Convocatoria de ayudas a la creación de El Graner, Fábrica de Creación, para el año 2025, con fecha 18 de octubre. Transcurrido el plazo de 5 días hábiles otorgado a los candidatos provisionalmente excluidos para subsanar los defectos de su solicitud o para complementar la documentación correspondiente, y en virtud de los apartados 13 y 14 de la Convocatoria, se publicó la lista definitiva el 28 de octubre de 2024.

El 12 de noviembre de 2024 se reunió la Comisión de Preselección, que seleccionó 60 propuestas que fueron enviadas y valoradas por el Jurado. El 16 de diciembre de 2024, el Jurado se reunió para llevar a cabo la deliberación y el veredicto de las becas otorgadas como ayudas en virtud de la convocatoria, sujeto a la condición de que todos los seleccionados presenten la documentación exigida en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de los ayudas, por lo que:

RESUELVO

1. Conceder, provisionalmente, de conformidad con el veredicto del Jurado, y sin perjuicio del trámite de audiencia que debe seguir este acto, los ayudas a la creación de El Graner, Fábrica de Creación, para el año 2025, a las personas y por las modalidades que se indican a continuación:

MODALIDAD A:

AC-25-A-0003: Joaquín Collado Parreño

MODALIDAD B:

AC-25-B-0045: Alberto Velasco

AC-25-B-0063: Aurora Bauzà

AC-24-B-0168: Candela Capitán López

MODALIDAD C:

AC-25-C-0038: Luciana Chierregati

AC-25-C-0084: Reinaldo Ribeiro

MODALIDAD D:

AC-25-D-0021: Estampa (col·lectiu artístic)

MODALIDAD E:

AC-25-E-0031: Alina Sokulska

AC-25-E-0051: Juan Carlos Panduro

MODALIDAD F:

AC-25-F-0002: Javier Martín

AC-25-F-0028: Sandra Sotelo Reyes

2. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en el punto 15 de la convocatoria, para que los interesados puedan presentar alegaciones y, en el caso de los beneficiarios provisionales, presentar la siguiente documentación:
 - a. Certificados que acrediten que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con:
 - i. El Ayuntamiento de Barcelona: se puede autorizar al Mercat de les Flors a realizar esta consulta directamente.
 - ii. La Generalitat de Catalunya
 - iii. La Seguridad Social
 - iv. Agencia Tributaria Española para contratar con el sector público.
 - b. Fotocopia del DNI o NIE.
 - c. Certificado de titularidad bancaria.
 - d. En caso de que el beneficiario propuesto sea una persona jurídica, deberá aportar justificante de que ha sido creada con objetivos y fines coincidentes con la ayuda que se propone concederle, CIF, estatutos y DNI del representante.
3. Una vez vencido el plazo del trámite de audiencia y examinadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor elevará a la Dirección del Consorcio la propuesta de resolución definitiva.
4. La resolución definitiva identificará claramente al ganador y la modalidad por la que ha resultado seleccionado.
5. El Jurado decidió generar un ACCÉSIT dentro de la convocatoria para dos proyectos, uno de la modalidad B y otro de la modalidad C, debido a su calidad y singularidad dentro del sector. Con estos cuatro proyectos se abrirá, desde El Graner, una línea de diálogo para valorar un posible apoyo a las diferentes propuestas. Estos artistas no necesitan presentar ninguna documentación. Los proyectos seleccionados como ACCÉSIT son:

AC-25-B-0119: Raquel Klein

AC-15-C-0095: Maria Jurado

Barcelona,

Sonia Fernández Lage
Coordinadora Artística El Graner